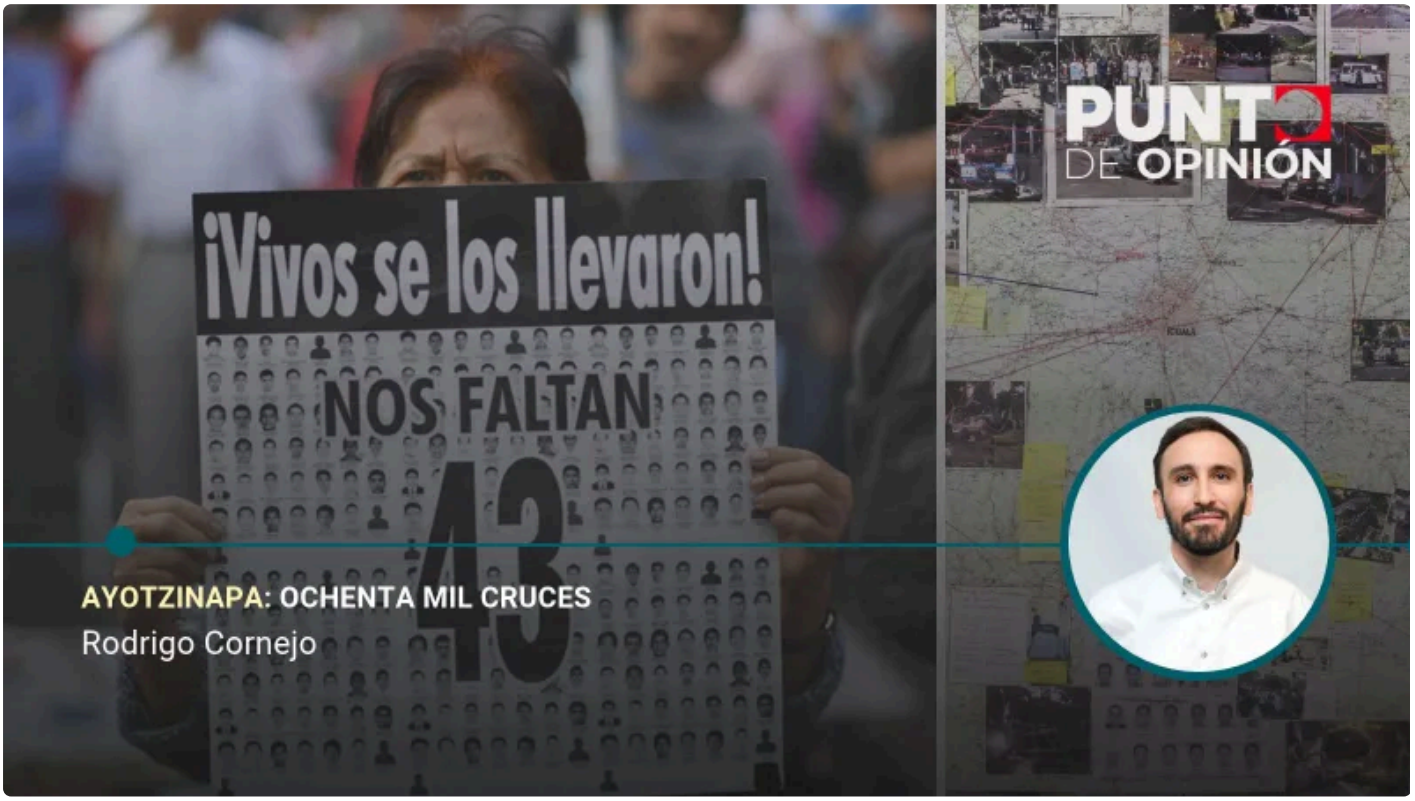
OPINIÓN

# Ayotzinapa: ochenta mil cruces

**Por Rodrigo Cornejo** · 2 de octubre de 2026 · 3 min de lectura




El 28 de septiembre de 2026, a doce años de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, la Secretaría de Gobernación y la Fiscalía General de la República presentaron los avances de la investigación. La conferencia duró una hora y 37 minutos. **Un volumen de información de esa magnitud requiere una forma de lectura que permita ubicar hechos, actores y fuentes.** Con ese propósito elaboré, a título personal y con fuentes abiertas, el sitio de consulta “Nuevo Informe Ayotzinapa”.

En 2005, la experta Diane Orentlicher presentó ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) un conjunto de principios contra la impunidad. Ese documento reconoce a cada pueblo el *derecho inalienable a la verdad* sobre los crímenes graves y asigna al Estado el *deber de recordar*: conservar archivos y pruebas para que el relato de los hechos no se deforme. El derecho tiene dos titulares, las familias de las víctimas y la sociedad, y su dimensión colectiva depende de que la información pública sea comprensible y verificable.

Presentaron los resultados el subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina Padilla, y el titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa (UEILCA), Mauricio Pazarán Álvarez. El reanálisis de los registros telefónicos de 2014 y 2015 identificó a 17 personas que no habían sido investigadas. Los cruces telefónicos superan los 80,000. Los cateos a la funeraria El Ángel y al Servicio Médico Forense de Iguala derivaron en el hallazgo de 23 indicios y en siete órdenes de aprehensión, libradas el 17 de junio de 2026. La UEILCA registra 168 personas sujetas a proceso, 130 de ellas en prisión.

El sitio convierte todos estos datos en una red digital que se pone a disposición de quien quiera consultarla. El beneficio es que presenta, a manera de red de vínculos, diagramas y notas relacionadas entre sí lo que la conferencia explicó de manera lineal. Cada línea de investigación tiene una página con hechos, estado y fuente, y cada persona, institución y lugar tiene una ficha. En los diagramas, se indica la situación procesal y el tipo de respaldo de cada dato. Además, para facilidad de consulta, las marcas de tiempo abren el video oficial de la conferencia de prensa en el minuto en el que se dio cada dato. Separé la interpretación propia de los datos de la conferencia de forma clara, respetando el avance propio de la investigación.

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas define este delito como permanente mientras no se conozca el paradero de la persona. Esta herramienta busca acompañar el esfuerzo de la conferencia y de los avances que se han hecho con información estructurada y analítica, para referencia del pueblo mexicano, además de analistas de seguridad pública y nacional.

El sitio puede consultarse en https://publish.obsidian.md/informe-nuevo-ayotzinapa/

---

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/ayotzinapa-ochenta-mil-cruces
Descargado el 21 de noviembre de 2026.